

## ISFDyT N°24

### Acta Segunda Reunión Consejo Académico Institucional

En el día de la fecha se reúne de manera virtual el Director Walter Muscolo con el equipo de docentes y estudiantes, representantes del CAI, en donde se discuten los siguientes temas:

- El Director inicia la reunión comentando los desafíos que implican el acompañamiento virtual de docentes y estudiantes en nuestro instituto.
- Se plantean y consideran las dificultades de conectividad, la tenencia y el uso de dispositivos de muchos de los estudiantes y docentes del instituto.
- Se difunde la necesidad de que aquellos estudiantes que no hayan podido acreditar la materia a causa del aislamiento social preventivo, se anoten y comencien a “recursar” las materias en las que debían rendir los exámenes correspondientes. Cuando se regrese al instituto y se tomen esas evaluaciones, de no aprobarlas el estudiante podrá continuar recursando la materia, sin perder el año de cursada.
- También se afirma que, solamente por este año, los estudiantes podrán anotarse y cursar las materias correlativas a dichas materias pendientes de aprobación de cursadas. Solo por este ciclo lectivo 2020, si el estudiante **no aprueba** el examen de quinta instancia, podrá continuar su cursada en la materia correlativa correspondiente.
- Se acuerda que esta información va a ser difundida ampliamente por el Centro de Estudiantes, y por el equipo de preceptores del instituto.
- El Director informa que a fines de abril el Equipo Directivo emitirá una comunicación hacia los docentes del instituto, la cual abordará cuestiones vinculadas con la evaluación de cursadas..
- Dadas las circunstancias de incertidumbre en relación a cómo evaluar a los estudiantes desde la virtualidad, y debido a que la DES no ha informado todavía qué sucederá o cómo proceder con la acreditación de las materias, el CAI acuerda suspender momentáneamente la aceptación de pedidos de promoción. La normativa vigente, Resolución 4043, determina dentro de los requisitos de evaluación que se debe exigir un 60% de asistencia del estudiante durante la cursada. Este requisito es el que se pone en tela de juicio al momento de pensar la promoción desde una cursada virtual.

Otro aspecto que se contempla en esta situación es la imposibilidad de que todos/as los/as estudiantes puedan mantener estabilidad durante sus cursadas virtuales, ya que se conoce que muchos estudiantes no cuentan con conexión a internet y/o dispositivos que les permitan hacer un seguimiento de la cursada cómo sí podrían hacerlo de manera presencial. Esta situación, además, condicionaría la posibilidad de que muchos estudiantes accedan a la promoción.

- En cuanto al pedido de ayudantías, se acuerda dar respuesta a los docentes que han enviado la documentación correspondiente en forma virtual al correo del CAI. Se les comunicará a dichos docentes que podrán comenzar a trabajar junto con sus ayudantes a partir del día de la fecha, de forma condicional hasta que el CAI pueda evaluar y aprobar los proyectos presentados.
- Los miembros del centro de estudiantes consultan acerca de la posibilidad de extender constancias de alumno regular. A lo que el Director responde que no se tiene todavía firma digital autorizada para poder tramitarlas y hacerlas. Por lo tanto los estudiantes podrán tomar una captura de pantalla desde su matriculación en las diferentes materias y presentar eso como constancia.

Miembros del CAI

Director Lic. Walter Muscolo